

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131

SAN CARLOS, 07 de Junio de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MARÍA ANGELINA ALDEA AGUILERA Cédula Nacional de Identidad número 7831171- 1 consistente en 4 PLANCHAS ACANALADO 0.35 X 2.5 MTS 2 CUADRADO 50 X 50 2.0MM X 6 METROS 5 SACOS DE CEMENTO POLPAICO 25 KG, por un valor total de hasta \$120.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Nwv0P11b1RfqtAkyWHa0jQ==

cna

ID DOC : 20176663

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

T I T T E P O F A O I



62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877848

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. : 09-06-2023 10:12:00

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-65-SE23

12/06

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

RUT : 9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI RES 131

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 08-06-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FCPMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102012	Lámina de cinc	4 Unidad	ZINC ACANALADO 0,35X2,5 MTS	ZINC ACANALADO 0,35X2,5 MTS	10.950,00	0,00	0,00	43.800
30111601	Cemento	5 Saco	SACO CEMENTO 25 KG	SACO CEMENTO 25 KG	3.790,00	0,00	0,00	18.950
31241608	Metal en barras cuadrado	2 Unidad	CUADRADO 50X50X2.0MMX6MTS	CUADRADO 50X50X2.0MMX6MTS	23.200,00	0,00	0,00	46.400

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	109.150
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	109.150
Exento	\$	0
Total	\$	109.150

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 151 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 151

Observaciones:

MATERIALES ORASMI RES 131

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO
 DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
 INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
 SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5
FACTURA ELECTRÓNICA
 N° 36666

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

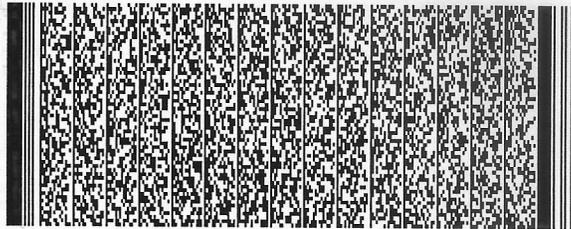
Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	Fecha Emis. : 29 JUNIO 2023
Fecha Venc. : 29 JUNIO 2023	

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-65-SE23	2023-06-29	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	4	UNID	05-001-0005	ZINC ACANALADO 0-35 X 2.5 MTS	9.201,75		36.807
2	2	UNID	15-001-0014	CUADRADO 50X50X2.0MM X 6MTS (17.58KG)	19.496		38.992
3	5	UNID	03-001-0051	SACO CEMENTO POLPAICO 25.KG	3.184,8		15.924

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	91.723
Monto I.V.A.	\$	17.427
Monto Total	\$	109.150



Timbre Electrónico SII
 Res. del
 Verifique documento: www.sii.cl